

REFERENCIA: Aprueba contrato y ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 46

SANTIAGO, 11 ABR. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.481 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- A) La firma de un Convenio de Coproducción entre Nature Films y el Consejo Nacional de Televisión.
- B) Que el CNTV cuenta con las disponibilidades presupuestarias para el propósito indicado en el considerando A)



RESUELVO:

1° **Apruébese** Convenio de fecha 16 de marzo de 2011 entre Nature & Films y el Consejo Nacional de Televisión, que considera la producción de nuevos capítulos de la Serie Animada Súper Safari (o nombre similar)

2° Páguese a Nature & Films, la suma única y total de \$8.000.000.- IVA incluido pagaderos en dos cuotas iguales, la primera al momento de la firma del contrato y la 2° cuota contra la entrega de los productos especificados en el convenio.

3° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 563, del Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES



HERMAN CHADWICK PIÑERA
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión



GA/JC/lc